

alcanzan la completa consagración de todos los criterios, cuando no se tiene sino una parte de la cuestión, la que afecta o más impresiona al estadista que no se encuentra en funciones oficiales, y que, por eso, no palpa la inaplazable urgencia de que la Administración Pública tenga los recursos que las necesidades le obligan.

Créame, señor, que dedico todo mi tiempo y mi escaso entendimiento, a los graves problemas que están bajo mi cuidado y que no pretendo hacer prevalecer mis propias opiniones. Por eso recibo con el mayor placer y con la más completa atención todo concepto ajeno, y así, deseo vivamente que las personas capaces de dar sus luces lo hagan con completo conocimiento de causa.

Le reitero mis más sinceros agradecimientos y con el mismo respeto y afecto que siempre le he profesado, me es grato suscribirme de usted muy atento y seguro servidor,

MANUEL F. JIMÉNEZ

San José, 26 de junio de 1917

Señor don Elías Jiménez Rojas
Editor de Eos

Muy señor mío:

Doy a usted las más expresivas gracias por la atención que ha tenido enviándome la carta que «Eremita» me hace el honor de dirigir en Eos, su estimable periódico.

Convengo en que «Eremita» tiene razón en algo de

lo que dice. Creo, como él, que el problema fiscal sometido por el Ejecutivo a la asamblea, en que he tenido la honra de tomar parte, es de muy difícil solución, porque el mal es añejo. Pero como se solicitaban, amablemente, opiniones personales, no era el caso de negarse a darlas.

Yo sigo en la creencia de que, aun no consiguiendo que los tenedores de bonos extranjeros concedan una moratoria, los apuros del Fisco podrían disminuirse, sin recurrir a nuevas EMISIONES, que todos consideramos fatales, poniendo en práctica algunos de los medios aconsejados, tales como los siguientes:

Cobrar cuanto antes las contribuciones directas decretadas por la Administración anterior, y aún aumentarlas, si fuera necesario; pero haciéndoles las reformas que la equidad exige. Estas contribuciones habrán de pagarlas únicamente los que tienen bienes y rentas, y es justo que se les aumenten (los impuestos) a ellos y se les disminuyan a los que nada poseen, que son los que están en mayoría en nuestro país.

Declarar inmediatamente en vigencia los impuestos, reembolsables o fijos, sobre los artículos de exportación, por lo menos mientras duren las dificultades que el conflicto mundial nos ha traído, y

Obligar a todo exportador a vender el 75 0/0 de sus letras (las procedentes de exportaciones futuras, naturalmente) a la Cámara de Comercio o a un Comité que el Gobierno nombre, a un tipo fijo de 300 0/0 que ya es bastante alto, o al corriente en plaza, y revenderlas luego, al mismo tipo, a quien tenga verdadera necesidad de ellas, de preferencia a quien contribuya a aumentar la renta de aduanas, y después a